



BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO DE ACCION LOCAL "PRODESAL"

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

- **Asesor Técnico de Profesión Técnico Agrícola o Técnico Pecuario.**
- **Honorarios \$ 1.458.183.- Mensuales**

1.- FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en la oficina de partes de la municipalidad de Pichilemu en un sobre cerrado adjuntando todos los antecedentes requeridos, el sobre debe ser rotulado de la siguiente manera:

- Apellidos del postulante.
- Fono Contacto, fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Profesión, acorde al cargo que postula.
- Cargo al que postula.

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 PROFESIONAL: Requisitos y presentación de antecedentes

- Presentar postulación en sobre cerrado, el cual deberá señalar el cargo al que postula,
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Currículum vitae.
- Fotocopia simple de licencia de conducir.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- Certificado de antecedentes para fines particulares.
- Resultado de las Evaluaciones o Supervisiones del Programa PRODESAL u otros, anteriores, si las hubiese.

3.- LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES.

- a) La recepción se realizará hasta el **día 30 de septiembre del 2024 a las 16:00 horas**, en la oficina de partes de la Municipalidad de Pichilemu, ubicada en calle Ángel Gaete N°365.

4.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERAN CUMPLIR EL PROFESIONAL O TECNICO:

4.1. Las características específicas que debe cumplir el profesional que asuma el cargo son: conocimientos técnicos, teóricos y prácticos de los principales rubros priorizados en la Unidad Operativa por orden de Importancia:

1. Ganadería Ovina
2. Hortalizas y chacras (cultivos al aire libre y bajo plástico)
3. Agroecología

Rubros desarrollados en el territorio al que se encuentra postulando, alto nivel de compromiso, Pro actividad, capacidad de gestión, liderazgo tanto en aspectos técnicos como de trabajo en equipo, capacidad de análisis y toma de decisiones, conocimiento de planificación y de formulación de proyectos productivos y manejo computacional a nivel medio. Se valorará el demostrar competencias en planificación, desarrollo territorial rural y la experiencia en el trabajo de fomento y/o desarrollo rural en municipios.

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

La función de Asesor Profesional Productivo consiste, entre otras, en aportar a la elaboración del Plan de Trabajo Anual, PTA, el desarrollo de sus contenidos, diseñar y asesorar técnicamente en terreno a los usuarios en función de su demanda y ámbitos de apoyo establecidos en el programa, así como dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones y al uso del Fondo de Operación Anual, FOA.

Apoyar y fomentar las distintas actividades productivas que desarrollan los agricultores, tanto agropecuarias como las actividades conexas o complementarias, cuando exista interés por parte de los agricultores y sea pertinente técnicamente.

Apoyar la comercialización de los productos a los agricultores bajo su responsabilidad.

Apoyar en la articulación de acciones y/o financiamiento de otros servicios y/o ministerios que contribuyan a satisfacer las diversas necesidades existentes en el espacio rural.

Aplicar la encuesta que establezca INDAP para levantar información de los agricultores que se incorporen al Programa, la que deberá ser ingresada en el sistema correspondiente.

Aplicar la encuesta que establezca INDAP para registrar anualmente los resultados productivos y los cambios que tengan los agricultores de continuidad, la que deberá ingresarse en el sistema informático que INDAP determine.

Apoyar en la planificación de los objetivos, metas y metodología del Plan de Trabajo Anual, PTA, con la orientación productiva de la comuna, en conjunto con la Agencia de Área de INDAP.

Desarrollar las actividades de intervención establecidas en el PTA de la Unidad Operativa, así como también con los estándares de calidad mínimos del Programa, detallados en el Contrato con la Entidad Ejecutora.

Apoyar en la elaboración y aplicación de los instrumentos de planificación, de acuerdo a los formatos provistos por INDAP.

Apoyar en la elaboración, de acuerdo al formato provisto por INDAP, de informes que den cuenta de las actividades realizadas en relación a las establecidas en el PTA.

Participar en las reuniones/actividades de planificación convocadas por INDAP.

Apoyar en el desarrollo, corrección o modificación, si INDAP así lo establece, de los instrumentos de planificación.

Apoyar la formación y funcionamiento de la Mesa de Control Social de la Unidad Operativa correspondiente, con el fin de que ésta pueda desarrollar las funciones asignadas en las Normas Técnicas del Programa.

Apoyar en la evaluación de las demandas de los agricultores del Programa, corroborando la ficha de pre-inversión y solicitando al agricultor que firme este documento.

6.- DE LA PRESELECCION, SELECCION DE LOS POSTULANTES.

- 6.1 Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el día **30 de septiembre del 2024 a las 16:00 hrs.**, la comisión bipartita analizara los antecedentes para comenzar proceso de pre-selección.
- 6.2 En el caso de que los postulantes a trabajado anteriormente en programas de INDAP, PDTI y/o PRODESAL, presentasen evaluaciones deficientes (menor a 50 puntos o inferior a 5), éstos quedarán fuera de la entrevista personal, toda vez que éstas tengan 2 años de antigüedad. Cumplidos los 2 años de evaluación deficiente, podrán pasar a entrevista personal, siempre y cuando califiquen en la Evaluación Curricular.
- 6.3 Una vez analizados la comisión bipartita llamara a entrevista a los preseleccionados.
- 6.4 En caso de no lograr conformar una terna debido al bajo número de postulantes, se seleccionará a quien cumpla con los requisitos establecidos en el llamado de Concurso.
- Otras situaciones, serán evaluadas y calificadas por la Comisión Bipartita, pudiendo declarar desierto el concurso cuando a su juicio existan circunstancias y/o razones plausibles o meritorias que atenten contra la concreción de los objetivos e intereses del programa.
- 6.5 Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, fono fijo o celular.
- 6.6 El puntaje mínimo para pasar a entrevista personal es de 60 puntos.
- 6.7 La entrevista personal se regirá por la Pauta de Entrevista Personal provista por Indap. Cada integrante de la comisión asignará un puntaje por pregunta, cuyas sumas ponderadas definirán el puntaje final de cada candidato.
- 6.8 Los postulantes al concurso, serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios del Municipio y INDAP, en base a la pauta de Evaluación provista por el Instituto. La selección del profesional será a partir de una Terna de común acuerdo. La comisión Bipartita comunicará por escrito al Alcalde y Director Regional de INDAP correspondiente, la conformación de la Terna. En el caso de no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje. En caso de existir empate entre los postulantes con mayor puntaje, se seleccionará a quien defina el Director Regional de INDAP.

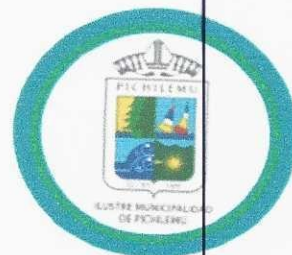
7.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA

OBJETIVO GENERAL:

Aumentar los ingresos silvoagropecuarios y conexas de los usuarios Microproductores, por venta de excedentes al mercado como complemento al ingreso total del hogar, y vincular a los usuarios con las acciones público-privadas en el ámbito de mejoramiento de las condiciones de vida.

8.- ETAPAS DEL CONCURSO.

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	Viernes 13 de Septiembre del 2024
Inicio recepción de Antecedentes	Lunes 16 de Septiembre del 2024
Cierre recepción de Antecedentes	Lunes 30 de Septiembre del 2024 a las 16:00 hrs.
Evaluación Administrativa y Curricular	Martes de 01 de Octubre del 2024
Entrevista Personal a preseleccionados	Viernes 04 de Octubre del 2024
Comunicación de Resultados	Martes 08 al 11 de Octubre del 2024
Asumo de Funciones	Lunes 21 de Octubre del 2024



ANEXO N° 2

LLAMADO A CONCURSO PRODESAL - COMUNA DE PICHILEMU

La Ilustre Municipalidad de Pichilemu, llama a concurso público para proveer el cargo de Asesor Técnico del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL de la Unidad Operativa Comunal PRODESAL PICHILEMU, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponibles en páginas web www.pichilemu.cl y www.indap.gob.cl.

ASESOR TECNICO PRODESAL (01 Cargo disponible)

Técnico Agrícola o Técnico Pecuario

REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES (adjuntar):

- Presentar postulación en sobre cerrado, el cual deberá señalar el cargo al que postula,
- Certificado de título en original o copia legalizada.
- Currículum vitae
- Fotocopia simple de licencia de conducir.
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo o similar.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avaluar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- Certificado de antecedentes para fines particulares.
- Resultado de las Evaluaciones o Supervisiones del Programa PRODESAL u otros, anteriores, si las hubiese.

Recepción de antecedentes:

Los antecedentes deberán ser entregados en sobre cerrado indicando el cargo al cual postula, en la I. Municipalidad Pichilemu en calle Ángel Gaete N°365, Ciudad Pichilemu, a más tardar el día 30 de septiembre de 2024, a las 16:00 horas.

Mayores antecedentes o consultas al correo electrónico programascomunitarios.dideco@pichilemu.cl



CRISTIAN POZO PARRAGUEZ
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU